

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones complementarias, METROMEDICS S.A.S reconoce la importancia de proteger los datos personales de las personas naturales, entendidos como cualquier información que permita identificar directa o indirectamente a un individuo, tales como nombre, edad, sexo, estado civil, dirección, entre otros.

Estos datos pueden ser almacenados en medios físicos o electrónicos, y tratados mediante procedimientos manuales o automatizados.

La Ley 1266 de 2008 clasifica los datos personales en las siguientes categorías:

- **Dato privado:** Información de carácter íntimo o reservada, relevante únicamente para el titular.
- **Dato semiprivado:** Información que no es ni íntima ni pública, cuyo conocimiento puede interesar al titular y a ciertos grupos o sectores, como los datos financieros o crediticios.
- **Dato público:** Información definida como tal por la ley o la Constitución, incluyendo documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas no sometidas a reserva, y datos relacionados con el estado civil de las personas.

Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 contempla categorías especiales:

- **Datos sensibles:** Información que afecta la intimidad del titular o puede generar discriminación, como el origen étnico, orientación política, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos de salud, vida sexual, entre otros.

El tratamiento de datos sensibles está prohibido, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el titular ha otorgado su consentimiento expreso.
2. Cuando sea necesario para proteger el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
3. Cuando el tratamiento sea realizado por organizaciones sin ánimo de lucro con fines políticos, filosóficos, religiosos o sindicales, y se refiera exclusivamente a sus miembros o personas con contacto regular.
4. Cuando sea requerido para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
5. Cuando tenga fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que se adopten medidas para anonimizar los datos.

CODIGO: FOGC-MMCS-18	METROMEDICS S.A.S	
VERSIÓN: 01		
FECHA: 2025-10-01		
Página 2 de 12	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	

6. Cuando el cliente suministre información voluntariamente, esta será tratada con absoluta reserva, salvo requerimiento legal, en cuyo caso se notificará al titular.

Respecto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes, la ley prohíbe su tratamiento, excepto cuando se trate de datos públicos o cuando el tratamiento responda al interés superior del menor y se garantice el respeto pleno de sus derechos fundamentales.

La normativa también define los siguientes roles:

- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y su tratamiento. En este caso, METROMEDICS S.A.S actúa como responsable.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento por cuenta del responsable. METROMEDICS S.A.S podrá delegar esta función a terceros autorizados.
- **Administrador de base de datos personales:** funcionario encargado de gestionar y tratar una o más bases de datos que contienen información personal.
- **Gestor:** Área responsable del control y registro de las bases de datos personales en METROMEDICS S.A.S, así como del apoyo en el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Garante:** El Gerente de METROMEDICS S.A.S será el encargado de coordinar y responder las solicitudes, quejas y reclamos relacionados con la protección de datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1581 DE 2012 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que haya sido recolectada en bases de datos, así como a ejercer los demás derechos, libertades y garantías consagrados en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con el derecho a la intimidad y el derecho a la información.

Esta normatividad aplica al tratamiento de datos personales contenidos en cualquier base de datos, ya sea administrada por entidades públicas o privadas, siempre que dichos datos sean susceptibles de tratamiento.

Según el método de conservación, las bases de datos se clasifican en:

- Bases de datos automatizadas: Aquellas que se almacenan y gestionan mediante herramientas tecnológicas o sistemas informáticos.
- Bases de datos manuales o archivos físicos: Aquellas que se organizan y conservan en formato físico, como por ejemplo fichas, formularios o documentos que contengan información personal de proveedores, clientes o empleados (nombre, número de identificación, teléfono, correo electrónico, entre otros). La Ley 1581 de 2012 establece excepciones al régimen de protección de datos personales, en los siguientes casos:

1. Archivos y bases de datos de uso exclusivamente personal o doméstico.
2. Bases de datos con fines de seguridad y defensa nacional, así como aquellas destinadas a la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
3. Bases de datos que contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
4. Información periodística y otros contenidos editoriales.
5. Bases de datos reguladas por la Ley 1266 de 2008, que incluyen información financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países.
6. Bases de datos reguladas por la Ley 79 de 1993, relacionadas con censos de población y vivienda.

3. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el responsable del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí sola o en asociación con otros decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de la información personal. En este contexto, METROMEDICS S.A.S asume la calidad de responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, y como tal, se compromete a cumplir con los deberes establecidos en el artículo 17 de la mencionada ley:

- a) Garantizar al titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, bajo las condiciones previstas por la ley, copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos.
- c) Informar de manera clara y oportuna al titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos y los derechos que le asisten.

- d) Custodiar la información bajo condiciones de seguridad adecuadas, que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Asegurar que los datos suministrados al encargado del tratamiento sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
- f) Mantener actualizada la información, comunicando oportunamente al encargado del tratamiento cualquier novedad que afecte los datos previamente entregados, y adoptar las medidas necesarias para garantizar su vigencia.
- g) Rectificar los datos cuando se detecte que son incorrectos, e informar al encargado del tratamiento sobre dicha corrección.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento únicamente aquellos datos cuyo uso haya sido previamente autorizado por el titular, conforme a lo establecido en la ley.
- i) Exigir al encargado del tratamiento el cumplimiento permanente de las condiciones de seguridad y privacidad de la información.
- j) Atender y tramitar las consultas y reclamos presentados por los titulares, dentro de los plazos y condiciones establecidos por la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos que garantice el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo relacionado con la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado una reclamación y mientras se surte el trámite correspondiente.
- m) Informar al titular, cuando este lo solicite, sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
- n) Notificar a la autoridad de protección de datos cualquier incidente de seguridad que comprometa la información personal de los titulares, así como los riesgos derivados de su administración.
- o) Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparte la Superintendencia de Industria y Comercio o cualquier otra autoridad competente en materia de protección de datos personales.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen derecho a ejercer control sobre la información que les pertenece. Estos derechos garantizan la protección de su intimidad y el acceso transparente al uso de sus datos. En ese sentido, METROMEDICS S.A.S reconoce y garantiza el ejercicio de los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable o encargado del tratamiento. Este derecho aplica especialmente cuando la información sea parcial, inexacta, incompleta, fraccionada, induzca a error, o cuando su tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, salvo en los casos en que la ley exceptúe este requisito, conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado, previa solicitud, sobre el uso que se ha dado a sus datos personales por parte del responsable o encargado del tratamiento.
- d) Presentar quejas ante METROMEDICS S.A.S por presuntas infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando el tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Esta solicitud procederá cuando se determine que el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley.
- f) Acceder de manera gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Adicionalmente, el Decreto 1377 de 2013 establece que los responsables del tratamiento deben conservar prueba de la autorización otorgada por los titulares para el uso de sus datos personales.

5. DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y aquellas que regulen su actividad, los usuarios que accedan o hagan uso de datos personales deberán observar los siguientes deberes:

1. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por los operadores de bases de datos, las fuentes o los propios titulares, y utilizarla

exclusivamente para los fines autorizados, conforme a lo establecido en la ley.

2. Informar al titular, cuando este lo solicite, sobre el uso que se le está dando a su información personal.
3. Proteger adecuadamente la información recibida, adoptando medidas de seguridad que eviten su deterioro, pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso fraudulento.
4. Acatar las instrucciones emitidas por la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen.
5. Cumplir con los demás deberes derivados de la Constitución Política y de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

6. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012 podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

1. El titular de los datos personales, quien deberá acreditar su identidad de manera suficiente a través de los medios que disponga METROMEDICS S.A.S para tal fin.
2. Los causahabientes del titular, previa acreditación de dicha calidad.
3. El representante legal o apoderado del titular, siempre que se presente prueba válida de la representación o poder otorgado.
4. Terceros autorizados, cuando exista estipulación expresa a favor de otro o para otro.

7. DESTINATARIOS DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 podrá ser suministrada únicamente a las siguientes personas o entidades:

- Titulares de la información, sus causahabientes o representantes legales, previa acreditación de dicha calidad.
- Entidades públicas o administrativas, cuando actúen en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

- Terceros autorizados, ya sea por el titular de la información o por disposición legal expresa.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

METROMEDICS S.A.S garantiza la implementación de procedimientos adecuados para solicitar y obtener la autorización previa, expresa, libre e informada por parte del titular de los datos personales. Esta autorización podrá ser recabada mediante medios físicos o electrónicos que permitan su consulta y verificación posterior, asegurando la trazabilidad y legalidad del tratamiento.

9. EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, existen situaciones en las que no se requiere autorización previa del titular para el tratamiento de sus datos personales. Estas excepciones incluyen:

- Información solicitada por entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales, o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Situaciones de urgencia médica o sanitaria que requieran tratamiento inmediato.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que se adopten medidas para proteger la identidad del titular.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

En todos los casos en que se acceda a datos personales sin autorización previa, se deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales.

10. DEBER DE INFORMAR AL TITULAR

En el momento de solicitar la autorización para el tratamiento de datos personales, METROMEDICS S.A.S informará al titular de manera clara, precisa y expresa sobre los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, así como la finalidad específica para la cual se recopilan.
- b) El carácter voluntario de la entrega de información cuando se trate de datos sensibles o de datos pertenecientes a menores de edad.

- c) Los derechos que le asisten como titular, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
- d) La identificación del responsable del tratamiento, incluyendo su nombre o razón social, dirección física y electrónica, y número telefónico de contacto.

METROMEDICS S.A.S, como responsable del tratamiento, deberá conservar prueba del cumplimiento de este deber informativo. En caso de que el titular lo solicite, se le entregará copia de dicha prueba.

11. AVISO DE PRIVACIDAD

En aquellos casos en los que no sea posible entregar directamente al titular la política de tratamiento de la información, METROMEDICS S.A.S garantizará que, mediante un aviso de privacidad, se informe oportunamente sobre:

- La existencia de dicha política.
- La finalidad del tratamiento de los datos personales.
- Los mecanismos disponibles para acceder a la política completa.

Este aviso deberá ser entregado de forma clara y accesible, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales.

12. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación del responsable del tratamiento: Nombre o razón social, dirección física y electrónica, y datos de contacto.
2. Finalidad del tratamiento: Descripción clara del uso que se dará a los datos personales recolectados.
3. Derechos del titular: Información sobre los derechos que le asisten conforme a la Ley 1581 de 2012.
4. Acceso a la política de tratamiento: Mecanismos dispuestos por METROMEDICS S.A.S para que el titular pueda consultar la política de tratamiento de la información y conocer cualquier cambio sustancial en ella o en el aviso de privacidad.

CÓDIGO: FOGC-MMCS-18	METROMEDICS S.A.S	
VERSIÓN: 01		
FECHA: 2025-10-01		
Página 9 de 12	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	

Cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso deberá indicar expresamente que la entrega de dicha información es voluntaria y que el titular no está obligado a responder preguntas relacionadas con este tipo de datos.

La entrega del aviso de privacidad no exime a METROMEDICS S.A.S de su obligación de poner a disposición del titular la política de tratamiento de la información, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

13. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN, RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

METROMEDICS S.A.S garantiza la implementación de procedimientos claros y accesibles para que los titulares de datos personales puedan ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de la autorización, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

La empresa se compromete a brindar atención oportuna y efectiva a todas las solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales. Estas solicitudes podrán presentarse por medios físicos o electrónicos, a través del correo institucional comercial@metromedicslab.com.co

Toda solicitud será atendida en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de su recepción, y deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre completo y dirección del titular, o cualquier otro medio habilitado para recibir la respuesta.
2. Documentos que acrediten la identidad del titular o, en su caso, la representación legal de quien actúe en su nombre.
3. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales se desea ejercer alguno de los derechos.
4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales dentro de las bases de datos de METROMEDICS S.A.S.
5. Relato detallado de los hechos que motivan la solicitud o reclamación, junto con la petición concreta que se formula.

En caso de que la solicitud sea presentada por una persona distinta al titular, deberá acreditarse debidamente la calidad de representante legal o apoderado. Si no se presenta dicha acreditación, la solicitud será considerada como no presentada.

CODIGO: FOGC-MMCS-18	METROMEDICS S.A.S		
VERSIÓN: 01	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
FECHA: 2025-10-01			
Página 10 de 12			

El titular podrá ejercer sus derechos conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, garantizando en todo momento el respeto por sus garantías constitucionales y legales.

14. RECLAMOS

Cuando un reclamo relacionado con el tratamiento de datos personales sea presentado de manera incompleta, METROMEDICS S.A.S requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, para que subsane las omisiones. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento el solicitante no ha aportado la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que el área que reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, deberá remitirlo al área de Calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, informando al interesado sobre el traslado correspondiente.

Si se recibe una queja o reclamación por parte de una persona u organización externa en contra de uno de los clientes de METROMEDICS S.A.S, se informará de inmediato al ente acreditador correspondiente. La empresa mantendrá comunicación activa con dicho ente hasta recibir una respuesta formal que indique cómo proceder frente a la situación planteada.

15. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, METROMEDICS S.A.S aplicará los siguientes principios rectores en todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, incluyendo su recolección, uso, almacenamiento, transferencia y eliminación. Estos principios constituyen las reglas fundamentales que garantizan un manejo ético, legal y responsable de la información:

a) Principio de legalidad:

El tratamiento de datos personales es una actividad regulada que debe ajustarse a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la ley, este manual y demás normas que la complementen o desarrollen.

b) Principio de finalidad:

Toda actividad de tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, previamente informada al titular, conforme a lo establecido en la Constitución y la ley.

c) Principio de libertad:

El tratamiento de datos personales solo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. No se podrán obtener ni divulgar datos sin autorización, salvo mandato legal o judicial que lo permita.

d) Principio de veracidad o calidad:

La información recolectada debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que puedan inducir a error.

e) Principio de transparencia:

El titular tiene derecho a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información sobre la existencia de datos que le conciernan, por parte del responsable o encargado del tratamiento.

f) Principio de acceso y circulación restringida:

El tratamiento de datos personales está sujeto a los límites derivados de su naturaleza, de la ley y de la Constitución. Solo podrán acceder a los datos personas autorizadas por el titular o por la ley.

Salvo que se trate de información pública, los datos personales no deben estar disponibles en Internet ni en medios de divulgación masiva, a menos que el acceso esté técnicamente controlado y limitado exclusivamente a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) Principio de seguridad

La información sujeta a uso, recolección, almacenamiento y tratamiento por parte del responsable o encargado del tratamiento deberá ser gestionada bajo estrictas medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la seguridad de los datos. Estas medidas deben prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, asegurando la integridad y confidencialidad de los registros.

h) Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en cualquier etapa del tratamiento de datos personales que no tengan carácter público están obligadas a mantener la reserva de la información. Esta obligación se extiende incluso después de finalizada su relación laboral, contractual o profesional con METROMEDICS S.A.S. La divulgación o suministro de datos personales solo podrá realizarse en el marco de las actividades autorizadas por la ley y conforme a sus disposiciones.

16. MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL

METROMEDICS S.A.S acoge y aplica lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce los derechos fundamentales al buen nombre, hábeas data, intimidad personal y familiar, así como el derecho a solicitar la actualización y rectificación de los datos personales.

Este manual incorpora las disposiciones contenidas en las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, que desarrollan dichos derechos constitucionales, y sus respectivos decretos reglamentarios: 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013.

VIGENCIA El presente Manual rige a partir de la fecha de actualización y aprobación por parte del gerente a los 01 días del mes de octubre de 2025.

